

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

h
DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

03 FEB 2015

EX. N°

176

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Solicitud N° X 23872, del 16/10/14, de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, quienes solicitan un permiso de uso para el Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Avenida Gabriela Poniente N° 03880 de esta comuna.

2) A través de Memo Interno N° 19, de fecha 12.01.15, la Dirección de Asesoría Jurídica solicita el V°B° al Sr. Alcalde.

3) El Alcalde otorga su autorización.

D E C R E T O:

OTORGUESE PERMISO DE USO PRECARIO, a la **IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS**, de una franja del Bien Nacional de Uso Público que enfrenta al terreno ubicado en Avenida Gabriela Poniente N° 03880, de esta comuna.

Declárese que el uso del inmueble señalado será por el plazo de 2 años, el que se renovará automáticamente, si ninguna de la partes manifiesta su voluntad de ponerle término a la fecha de vencimiento del presente permiso.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente permiso, es personal, intransferible, esencialmente revocable y temporal, por tanto, la Municipalidad se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que ello importe indemnización alguna.

IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS
DE LOS ULTIMOS DÍAS, deberá usar dicho terreno de acuerdo al destino y uso de suelo de conformidad con las normas legales vigentes y serán de su cargo los gastos de mantención, conservación y buen funcionamiento del inmueble referido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE